

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 27

Datos personales	
Nombre	José Elver Hernández Casa
Partido o Movimiento	Conservador
Circunscripción	Tolima
Período Legislativo	20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021
Correo Institucional	jose.hernandez@camara.gov.co


Informe de gestión	
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.	
Información mínima obligatoria	
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).	
PROYECTO DE A.L. O DE LEY	CONTENIDO
P. A.L. 001 DE 2020	Modifica el art. 310 de la Constitución Política, creando un régimen especial para la Amazonía colombiana en aras del crecimiento económico y social de esa región. Proyecto de alto impacto político y necesario para los embates de la región. Sin proposiciones de modificación.
P. A.L. 007 DE 2020	Modifica los arts. 79 y 95 de la Constitución y le da rango constitucional a la protección de los animales, como seres sintientes, incluyendo al texto constitucional los parámetros establecidos por la Corte Constitucional en las sentencias referidas, lo que tiene un amplio rédito político. En cuanto a la protección de la Naturaleza, como sujeto de derecho, cumple igualmente con lo dicho por la Corte Constitucional en la materia.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 27


P. A.L. 008 DE 2020	Modifica el art. 81 de la Carta prohibiendo el uso y comercialización de semillas genéticamente modificadas, situación que se contrapone a los compromisos adquiridos por Colombia con los Tratados internacionales celebrados con los países que, dentro de dichos instrumentos, permiten la comercialización de dichas semillas. Sin embargo, trae buen rédito político en cuanto que, apoyarlo, sigue la línea discursiva de la protección al campesinado colombiano.
P. A.L. 065 DE 2020	Modifica el art. 49 de la Constitución para prohibir el consumo de drogas en lugares público de uso comunitario, especialmente parques; altamente inconstitucional pero ampliamente popular, además de seguir la línea discursiva del Representante.
P. A.L. 145 DE 2020	Modifica el art. 262 de la Constitución cerrando las listas de votación para elegir cargos de elección popular y bloquearlas, siendo esto para la elección de todas las corporaciones públicas; los candidatos serán elegidos de manera interna en los partidos.
P. A.L. 167 de 2020	Modifica el art. 140 Superior para permitir las sesiones virtuales del Congreso de la República tanto en Comisiones Constitucionales como en Plenaria, en caso de presentarse guerra exterior, perturbación del orden público, perturbación del orden económico, social y ecológico del país, o por grave

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 27


	calamidad pública. Además, busca que en dichas sesiones virtuales se ejerza el control político y se deliberen, estudien y voten proyectos de ley y de actos legislativos que se encuentren en cualquier estado del trámite legislativo. Inconstitucional.
P. A.L. 250 DE 2020	Propone una reforma política donde se refuerzan los partidos políticos y las listas cerradas y bloqueadas que serán conformadas de manera interna por elecciones dentro del partido. Proyecto más completo que el 145.
P.L 003 DE 2020	crear y regular la categoría de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo particular, intermediado por plataformas tecnológicas.
P.L. 004 DE 2020	Modifica la ley 1266 de 2008, art. 13, agregándole que La información negativa producto del incumplimiento del pago en los créditos agropecuarios definidos por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro - como de pequeños productores, jóvenes y mujeres rurales, será suprimida de manera inmediata una vez se haya pagado las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida de los mismos. Este beneficio también aplicará para los créditos agropecuarios tomados por las víctimas que trata la Ley 1448 de 2011.
P.L. 005 DE 2020	Con el propósito de proteger a los niños, niñas y recién nacidos en

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 27


	<p>sus primeros meses de vida, presentamos esta iniciativa, que tiene como fin extender la licencia de maternidad o paternidad durante el tiempo que dure la declaración de emergencia realizada por el Gobierno Nacional con ocasión a un evento epidémico o pandémico, y hasta por un mes más, con el fin de evitar que tanto la madre como el padre al cumplir la respectiva licencia y obligados a regresar a sus trabajos, como producto del contacto con otras personas, puedan ser portadores de algún tipo de virus o enfermedad infecciosa y por lo tanto terminen contagiando a su hijo o hija recién nacida o que se encuentre en los primeros meses de vida.</p>
P.L. 010 DE 2020	<p>prohibir en el territorio nacional la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones que permitan su sustitución y cierre de ciclos, de forma tal que se logre disminuir el impacto negativo generado por estos productos en el medio ambiente y la salud de los seres vivos.</p>
P.L. 011 DE 2020	<p>Código de bienestar animal. Establecer los postulados de bienestar animal, así como los principios en la interacción de los seres humanos con los animales; Reconocer y desarrollar la titularidad de los derechos de los</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 27


	<p>animales; Determinar las garantías mínimas de protección sobre los animales; Fijar los deberes que los humanos tienen frente a la protección y bienestar de los animales; Prevenir, minimizar y eliminar el dolor y el sufrimiento de los animales; Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia; Erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad contra los animales; Asignar competencias administrativas en materia de bienestar y protección animal; Incentivar programas educativos a través de medios de comunicación del Estado y de los establecimientos de educación oficiales y privados, que promuevan el respeto y el cuidado de los animales; Fijar las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para proteger, restaurar o mejorar las condiciones relativas al Bienestar Animal.</p>
P.L. 012 DE 2020	<p>avanzar en el reconocimiento de los animales como seres sintientes, sujetos de una protección constitucional y legal especial, a través de la prohibición de las prácticas taurinas en todo el territorio nacional, como expresiones de maltrato, crueldad y violencia.</p>
P.L. 013 DE 2020	<p>Crea el art. 338A en el Código penal, penalizando el fracking.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 27


P.L. 014 DE 2020	crear la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios y se dictan otras disposiciones a fin de controlar la contaminación y proteger el ambiente y la salud de los seres vivos.
P.L. 015 DE 2020	regula el ejercicio del cabildeo para asegurar el acceso a la información de forma pública y la transparencia en las actuaciones del Estado y crea el Registro Obligatorio de Actividades de Cabildeo (ROC).
P.L. 016 DE 2020	objeto establecer mecanismos para la vigilancia, seguimiento y evaluación económica de los recursos recaudados por concepto del impuesto territorial de estampillas en el país.
P.L. 017 DE 2020	garantizar el acceso efectivo a servicios de salud, atención adecuada, diagnóstico y tratamiento oportunos a los pacientes con Ataques Cerebrovasculares (ACV) en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
P.L. 023 DE 2020	reconoce una renta básica para toda persona vulnerable con el fin de mitigar las consecuencias de la emergencia sanitaria declarada en el país
P.L. 026 DE 2020	promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con trastornos del aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación media. Para la garantía

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 27


	efectiva del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con trastornos del aprendizaje, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional implementará las medidas necesarias y contempladas en la presente Ley
P.L. 029 DE 2020	modificar la jornada laboral de 48 a 36 horas, con el propósito de generar un nuevo turno de trabajo, mejorar la productividad y la competitividad de la industria colombiana, brindar una mejor calidad de vida a los trabajadores colombianos y a sus familias y puedan emprender actividades educativas, de capacitación, lúdicas o compartir tiempo de calidad con las familias e incentivar los aportes al sistema general de seguridad social.
P.L. 030 DE 2020	Garantizar un mínimo vital de acceso y uso a internet para los colombianos desde sus residencias y entidades públicas, atreves de las tecnologías desplegadas, conforme a los principios orientadores de la ley 1341 de 2009 y la ley 1978 de 2019 y de la sociedad de la información y del conocimiento. Promoviendo el acceso a los bienes colectivos del Estado para facilitar el acceso a trámites y servicios, la generación de aptitudes digitales en los ciudadanos, fomentando la calidad para maximizar el bienestar social de la población en un marco

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 27


	de igualdad que posibilite el desarrollo y la competitividad del sector de las telecomunicaciones.
P.L. 035 DE 2020	asegurar el acceso a la información sobre productos alimenticios, plaguicidas de uso domésticos, aseo, medicamentos y servicios turísticos, así como de los sitios de interés de carácter público a las personas en condición de discapacidad visual (ciegas o con baja visión) por medio del sistema Braille.
P.L. 036 DE 2020	modificar las disposiciones sobre el servicio de Transporte Terrestre Automotor Mixto para que las personas de las zonas rurales tengan un transporte público adecuado a sus necesidades de movilización y la de sus mercancías o productos.
P.L. 038 DE 2020	tiene por finalidad establecer medidas tendientes a proteger la integridad, el mínimo vital y la sostenibilidad socioeconómica del pescador artesanal comercial y de subsistencia.
P.L. 043 DE 2020	Se crea como política de Estado la Renta Vida como derecho de todo ciudadano colombiano mayor de edad residente en el territorio nacional, que consistirá en una renta monetaria mensual otorgada por el Gobierno Nacional, que será de carácter individual,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 27


	incondicional, inalienable, imprescriptible e inembargable, y que a partir de la vigencia de la presente Ley será eje articulador de la política de gasto público social del Gobierno Nacional.
P.L. 044 DE 2020	Por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro. Se modifica el art. 1 de la ley 69 de 1993.
P.L. 047 DE 2020	crear, estructurar y organizar los Tribunales Ambientales especiales dentro del Estado Colombiano, con el fin de dirimir conflictos ambientales en el territorio nacional. La actividad procesal en asuntos ambientales se guiará en lo pertinente por la Ley 1437 2011 "Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y la Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso". Se aplica a las controversias de cualquier jurisdicción o especialidad que comprometen el patrimonio ambiental particular y estatal en el territorio nacional, en cuanto no estén regulados expresamente en otras leyes.
P.L. 050 DE 2020	establecer medidas para la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en la vida política, a fin de asegurar

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 27


	que ejerzan plenamente sus derechos político - electorales y participen en forma paritaria y en condiciones de igualdad en todos los espacios y funciones de la vida política y pública, especialmente tratándose de los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos de poder público.
P.L. 068 DE 2020	eliminar las barreras de acceso a programas de apoyo de rehabilitación integral por parte de las mujeres sobrevivientes al cáncer de mama y establecer tiempos máximos de respuesta para brindar la atención requerida.
P.L. 070 DE 2020	modificar el Decreto 568 de 2020, <i>"por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID-19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020"</i> , a través de la implementación de tributos progresivos, equitativos y eficientes con la finalidad de ampliar el recaudo necesario para hacer frente a las consecuencias económicas derivadas de la pandemia del Covid-19 en Colombia.
P.L. 081 DE 2020	<i>Por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal.</i>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 27


P.L. 082 DE 2020	Establecer la obligación de la inclusión de la zona de transición bosque alto andino - páramo, al momento de la delimitación de subpáramos, con la finalidad de excluir las actividades de gran impacto ambiental sobre los ecosistemas de páramo.
P.L. 083 DE 2020	Prohibir la pesca de tiburón en el mar territorial colombiano
P.L. 085 DE 2020	La autorización para la tala de árboles en Colombia será excepcional, en primer lugar, procederá el trasplante y sólo cuando los diseños de los proyectos sean incompatibles con las especies presentes en el lugar, se podrá dar lugar a la tala, en este caso se deberá crear un inventario forestal que identifique el número de ejemplares a ser afectados, este inventario será determinante de las especies con las que se compensará. Las autoridades ambientales deberán expedir con prioridad las autorizaciones para la reubicación y traslado de las especies arbóreas.
P.L. 097 DE 2020	generación de empleos verdes en el territorio nacional bajo estrategia nacional de economía circular como metodología pedagógica transitoria para la formulación de una producción limpia, eficiente y sostenible.
P.L. 099 DE 2020	Promover la generación, construcción y el desarrollo integral de micro, pequeñas y medianas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 27


	empresas verdes en consideración a actitudes propias para el fortalecimiento de una producción limpia y sostenible, la generación del empleo, el desarrollo económico local y el emprendimiento alrededor de nuevos paradigmas de la economía circular y la producción verde.
P.L. 104 DE 2020	SE PROMUEVE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "PÚBLICA" GRATUITA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON CONDICIONES DE EDUCACION ESPECIAL
P.L. 122 DE 2020	establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. (DEL GOBIERNO NACIONAL)
P.L. 133 de 2020	SE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, SE ESTABLECE EL ÓRGANO RECTOR
P.L. 136 DE 2020	objeto la inclusión del departamento del Tolima en el régimen especial de tributación de la Zona Económica y Social Especial (ZESE), así como promover el desarrollo económico y dinamizar el aparato productivo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 27


	de territorios en situación crítica de empleo, con el fin de disminuir la informalidad, el deterioro de las condiciones de vida, los altos niveles de pobreza, generar oportunidades de inserción laboral y mejorar las condiciones de empleabilidad de los habitantes del departamento y de las ciudades afectadas.
P.L. 139 DE 2020	Autorícese a la Asamblea Departamental del Tolima para que ordene la emisión de la estampilla "Pro Universidad del Tolima".
P.L. 141 DE 2020	tiene como propósito la reducción y simplificación de impuestos a los tiquetes aéreos a fin de fomentar la demanda del servicio interno e internacional de pasajeros. Buscando dinamizar la economía a través del impulso al turismo, que redunde en el incremento de la conectividad doméstica, por ende en mayor inclusión y oportunidades para los territorios, y aporte al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de aumentar el PIB de alojamiento y servicios de comida, Incrementar las exportaciones de servicios en la cuenta de viajes y transporte de pasajeros de la balanza de pagos y aumentar los visitantes no residentes que pernoctan, para lo cual plantea dentro de sus

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 27


	estrategias la “generación de las condiciones institucionales para el impulso al sector turismo”.
P.L. 143 DE 2020	adoptar medidas para aliviar las obligaciones financieras y no financieras de aquellos pequeños y medianos productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, forestales y agroindustriales afectados por fenómenos fitosanitarios, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos, caída severa y sostenida de ingresos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1731 de 2014, afectaciones fitosanitarias y zoonosarias, climáticas y en general por cualquier otro fenómeno no controlable por el productor que haya afectado su actividad productiva y comercialización impidiéndoles dar cumplimiento a las mismas.
P.L. 146 DE 2020	intensificar la siembra de especies de árboles nativas en las ciudades capitales, al igual que los municipios y departamentos de todo el territorio nacional, promoviendo paralelamente una cultura ambiental como estrategia de conservación de los ecosistemas y generando una conciencia del valor del árbol como principio

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 27


	fundamental de la sostenibilidad ambiental.
P.L. 147 DE 2020	hacer obligatoria la implantación del microchip de identificación a todos los animales de compañía del territorio nacional. El microchip debe cumplir los estándares iso 11784-11785 FDX-B de 15 dígitos. Además de crear la Red Colombiana de Identificación Animal- RCIA que permitirá consolidar información básica de los animales y sus cuidadores, lo que permitirá establecer un trámite expedito para su búsqueda en caso de pérdida, abandono, secuestro y/o robo del animal y finalmente se dictan otras disposiciones.
P.L. 148 DE 2020	compilación de normas ya existentes y nuevas que puedan aportar al desarrollo en materia referentes al reciclaje en un código único, establecer un marco sólido para la gestión de residuos en todo el territorio nacional y disminuir su generación, fijar los deberes que los ciudadanos tienen frente al proceso de desecho de residuos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 27


	sólidos, incentivar programas educativos a través de medios de comunicación del Estado y de los establecimientos de educación oficiales y privados, que promuevan la cultura del reciclaje; utilizando, entre otras herramientas, la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), instrumento económico de gestión de residuos.
P.L. 150 DE 2020	establecer el fuero materno para contratistas del sector público, protegiendo el derecho a la estabilidad laboral reforzada de las mujeres embarazadas, su protección constitucional y los derechos de quien está por nacer.
P.L. 153 DE 2020	incluir el sector ambiental en las decisiones que toma el Consejo Nacional de Estupefacientes referentes la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas que producen dependencia. Desde la parte técnica, la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Consejo Nacional de Estupefacientes dará claridad sobre los impactos ambientales que se generan en los ecosistemas del país por la plantación, producción, fabricación y distribución de estupefacientes, además de evaluar las técnicas para la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 27


	erradicación de cultivos ilícitos en la lucha contra el narcotráfico.
P.L. 188 DE 2020	Autorícese al gobierno nacional la creación del Organismo Especializado en Mercadeo Agropecuario - OEMA, quién será el encargado de formular, controlar, vigilar, e implementar las políticas públicas de Mercadeo Agropecuario y se le asignan sus funciones, deberes y responsabilidades.
P.L. 195 DE 2020	reglamentar las disposiciones las disposiciones ambientales relacionadas con el uso de la tierra, y la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del ambiente, en los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país.
P.L. 203 DE 2020	Con el fin de asegurar el ingreso y productividad del sector cafetero, autorícese a la Nación a asumir directa o indirectamente el pasivo pensional y prestacional correspondiente a la totalidad de las pensiones ciertas y contingentes, pagaderas a los pensionados de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A Liquidada.
P.L. 207 DE 2020	Proteger la categoría especial de las personas denominadas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 27


	campesino o campesina, con enfoque diferencial, con el fin de dignificar su condición y trabajo.
P.L. 209 DE 2020	tomar medidas que garanticen la protección de los Adultos Mayores, fortalecer las garantías con las que cuentan los beneficiarios de la Ley 1276 de 2009 y mejorar el control y gestión de los recursos destinados al cuidado de los Adultos Mayores.
P.L. 213 DE 2020	Declárase de interés general la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica, tanto en estado natural como elaborado, con el objetivo de fortalecer la soberanía y la seguridad alimentaria, contribuyendo al cuidado del ambiente, de manera de generar beneficios que mejoren la calidad de vida de los habitantes. Serán sujeto principal de estos sistemas de producción con bases agroecológicas los productores familiares agropecuarios, campesinos, pequeñas y medianas empresas agrícolas así como los sistemas de producción agrícola urbana y sub urbana.
P.L. 216 DE 2020	se grava la actividad de explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos con el impuesto de industria y comercio

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	19 de 27


P.L. 225 DE 2020	Esta iniciativa tiene el propósito de dotar al sector panelero y a su institucionalidad de un instrumento financiero y comercial de participación en el mercado que se denomina el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles.
P.L. 232 DE 2020	El presente proyecto buscar sancionar con mayor rigurosidad las empresas de servicios públicos domiciliarios, así como las personas naturales mediante una reforma a las sanciones mínimas que se imponen, con el fin de eliminar abusos arbitrarios en contra de los consumidores.
P.L. 234 DE 2020	La presente ley tiene por objeto promover y garantizar la eliminación de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, facilitando el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres, garantizando el acceso efectivo y oportuno a la justicia y la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia.
P.L. 235 DE 2020	Crear el sello de producción limpia que establece mecanismos para fomentar el uso de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, mejorar la eficiencia energética y disminuir los impactos en el medio ambiente.
P.L. 236 DE 2020	Prohibir a nivel Nacional en la contratación de todas las entidades

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	20 de 27


	estatales, las que integren las ramas del poder público y los organismos públicos autónomos la compra de plásticos no Biodegradables de un solo uso y el Poliestireno expandido.
P.L. 239 DE 2020	establecer un conjunto de medidas que sirvan como base para fomentar y promover las acciones necesarias para la consolidación de una política pública que logre subsanar la deuda que el Estado colombiano tiene con la población campesina garantizando mejores condiciones de vida, dignidad y trato justo a través del reconocimiento de sus particularidades y necesidades como sujetos de especial protección.
P.L. 242 DE 2020	La presente ley tiene por objeto la regulación del Servicio Público de Transporte individual en vehículo particular Intermediado por plataformas digitales.
P.L. 251 DE 2020	se amplía la cobertura de beneficiarios del programa Colombia Mayor
P.L. 267 DE 2020	promover la visibilización de los cuidadores de personas con discapacidad bajo un enfoque de derechos humanos, incentivar su formación, acceso a empleo, emprendimiento y generación de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	21 de 27

	ingresos y dictar otras disposiciones.
P.L. 271 DE 2020	promover una política pública de emprendimiento rural, por medio de la cual se facilitarán mecanismos de articulación entre entidades de orden nacional y territorial, con el fin de desarrollar lineamientos, estrategias, programas y beneficios para los pequeños y medianos productores del sector rural, y de esta forma mejorar las capacidades de sostenibilidad, productividad y competitividad de este sector.
P.LE. 042 DE 2020	se modifican los artículos 17 y 18 de la ley 1475 de 2011". POLÍTICA DE LA MUJER EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR
P.LE. 004 y 127 DE 2020	se modifica la ley 1266 de 2008 y se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes y mujeres rurales
P.LE. 134 DE 2020	regula el marco procesal que rige las actuaciones judiciales y mecanismos alternativos para la resolución de los litigios y controversias respecto de los derechos de propiedad, posesión, ocupación, uso y tenencia de bienes inmuebles ubicados en suelo rural, las relaciones económicas de índole agraria

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	22 de 27

	particularmente descritas en esta Ley y la legislación agraria vigente.
P. LO. 212 DE 2020	fomentar la participación del Adulto mayor en el ejercicio de la labor legislativa y de control político a través de la creación de la Comisión Legal para el Adulto mayor del Congreso de la República. Esta Comisión, servirá como espacio de análisis y discusión, para que Los actores públicos de orden nacional, Ministerios, Departamentos Administrativos e Institutos, y los descentralizados territoriales y por servicios, tengan un espacio de articulación, coordinación y concertación de acciones a la Mesa Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez, de modo que facilite el desarrollo y cumplimiento de las líneas de acción y metas de la Política Pública de envejecimiento humano y vejez.
<p>2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).</p>	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	23 de 27

- 1. PROPOSICIÓN:** CREACIÓN MESA DE CONCERTACIÓN NACIONAL POR LA JUVENTUD E INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIA PARA ESCUCHAR A LOS JÓVENES COLOMBIANOS. (5 de mayo de 2021).
- 2. Comisión Cuarta:** Proposición No. 01 de 2021. Realización Foros “COYUNTURA SOCIAL Y ENTORNO ECONÓMICO” (24 de mayo de 2021).
- 3. PROPOSICIÓN: PROYECTO DE LEY 136-2020 CÁMARA “Por la cual se modifica el artículo 268 de la ley 1955 de 2019, se incluye al departamento del Tolima en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (zese) y se dictan otras disposiciones”**

Modificase el artículo 2 del Proyecto de Ley 136 de 2020 Cámara, el cual quedará así:


Artículo 2. Modifíquese el inciso primero del artículo 268 de la ley 1955 de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO 268°. ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL – ZESE PARA LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA Y TOLIMA. Créese un régimen especial en materia tributaria para los departamentos de La Guajira, Norte de Santander, Arauca y Tolima, para atraer inversión nacional y extranjera y así contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de su población y la generación de empleo.

PARÁGRAFO: Este régimen aplica a las sociedades comerciales que se constituyan en la ZESE, en el departamento del Tolima, ~~dentro del periodo restante de vigencia de la Ley 1955 de 2019 o Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad~~ **dentro de los cuatro años siguientes a la vigencia de la presente disposición legal** (18 de junio de 2021)

- 4. PROPOSICIÓN: ADICIÓNASE UN ARTICULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 439 DE 2020 CÁMARA, 311 DE 2020 SENADO, “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:**

ARTÍCULO NUEVO. Las entidades territoriales podrán hacer uso de los recursos del presupuesto destinados a la inversión del Sistema General de Regalías, de manera priorizada, para los proyectos de vivienda rural, los cuales serán autorizados y puestos en primer orden por los OCAD respectivos. (26 de noviembre de 2020)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	24 de 27	


5. PROPOSICIÓN: ADICIÓNASE UN ARTICULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 296 DE 2020 CÁMARA, 185 DE 2020 SENADO, “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

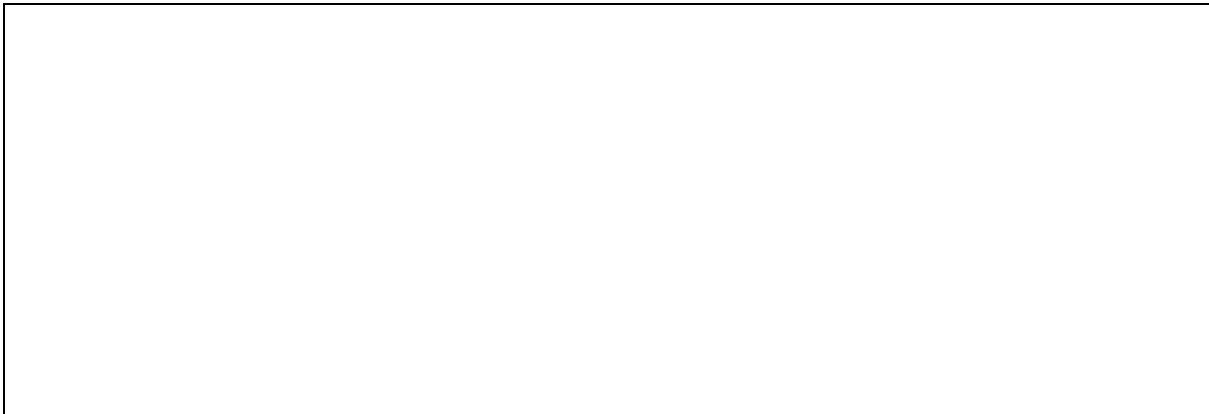
ARTÍCULO NUEVO. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación presentarán a las Comisiones Económicas del Congreso de la República informe de la ejecución presupuestal de inversión del año fiscal 2021 a 30 de mayo del mismo año, para que estas evalúen la eficiencia en la ejecución de estos rubros.

PARÁGRAFO. Conforme a la evaluación realizada por las Comisiones Económicas del Congreso de la República, podrán realizar los ajustes de transferencias que se hagan necesarios para los sectores a los que no se le hayan realizado la correspondiente y efectiva ejecución de presupuesto en inversión hasta esa fecha y, además, podrán reasignar recursos a otros sectores del Presupuesto General de la Nación del año fiscal 2021. (15 de octubre de 2020)

6. PROPOSICIÓN: DEL PROYECTO DE LEY N. 296 DE 2020 (CÁMARA) Y 185 DE 2020 (SENADO) POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", adiciónese recursos al Plan Plurianual de Inversiones al regionalizado, Capítulo Tolima, en el sector principal del rubro de "Transporte", específicamente en el ítem "Infraestructura aeroportuaria y gestión del espacio aéreo", por la suma de XX mil millones, para que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se apropie de los recursos y realice la inversión y contribución del costo de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Aterrizaje Instrumental ILS (Instrument Landing System) del Aeropuerto Nacional Perales, ubicado en la ciudad de Ibagué. (28 de agosto de 2020)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 27



3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

Citación a debate de control político sobre los servicios públicos en época de crisis, donde se citaron al ministro de minas y energía, al superintendente de servicios públicos domiciliarios y distintos gerentes de las empresas prestadoras del servicio público de energía, con el fin de que respondieran sobre su papel en la garantía de la prestación de este servicio público y de cómo se ha afectado los mínimos de garantía vital para la dignidad humana de los usuarios, sobre todo a las clases sociales menos favorecidas, en épocas de pandemia, específicamente en el lapso de confinamientos obligatorios decretados por el Gobierno nacional y los gobiernos territoriales.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).


Habida cuenta de que los requerimientos hechos y comunicados a través de la oficina de Atención al ciudadano no fueron del resorte específico de mis funciones subjetivas como Representante a la Cámara, me atuve a la contestación oficial que realizó la Corporación a cada una de ellas.

Sin embargo, se dio trámite al derecho de petición interpuesto por el señor periodista Roger Fernando Jiménez Cardozo, calendado el 27 de abril de 2021, donde solicitó la siguiente información, de la cual hice traslado a la Secretaría General, a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Administrativa de la Corporación el día 6 de mayo de 2021, para que, en los términos de ley, me fuera suministrada y se me haga la aclaración de cuáles de ellas no se me otorgan porque poseen reserva legal, conforme el art. 24 de la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes; se solicitó:

1. Nombres completos y perfiles profesionales de las personas vinculadas a su Unidad de Trabajo Legislativo, desde su posesión como congresista a la fecha. Relacionar la fecha en la que se posesionó cada integrante de la UTL y si ya no se encuentra integrando su equipo, señalar la fecha de retiro y el motivo del mismo.

2. Distribución o asignación salarial de cada una de las personas que hacen e hicieron parte de su Unidad de Trabajo Legislativo, desde su posesión como congresista a la fecha, indicando la naturaleza del cargo ya sea de nivel asesor o asistencial.

3. Relación de viáticos pagados por la Cámara de Representantes, por concepto de desplazamientos y/o comisiones hechas por usted, indicando los montos consignados, fechas de los viajes, lugares de


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 27

destino, duración Capitolio Nacional de las comisiones y soportes o evidencias de las mismas, desde su posesión como congresista a la fecha.

4. Relación detallada de todos los proyectos de ley y/o reformas constitucionales de su exclusiva autoría y el estado de los mismos, es decir, si estas iniciativas se convirtieron en leyes de la república o se adelantaron las respectivas reformas propuestas por usted, desde su posesión como congresista a la fecha.

En la misma fecha, se le comunicó al peticionario, por medio electrónico, que se daría respuesta tan pronto se tuviera la información de las dependencias descritas anteriormente.

PODRA informar acerca de:
1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.
2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.
3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.
4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 27

8. Ejercicio de la catedra universitaria.
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso